



Otras Entidades

PATRONATOS

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO

Administración

SUBVENCIONES MUNICIPIOS TURÍSTICOS 2026

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA, DESTINADAS A GASTOS DE INFRAESTRUCTURA RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD TURÍSTICA POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS TEMPORALES DE 2026

BDNS (Identif.): 893869

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/893869>)

Primero.- Objeto:

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia NO COMPETITIVA, a los municipios declarados turísticos por la Junta de Andalucía de la provincia de Granada conforme el Decreto 72/2017, de 13 de junio de Municipio Turístico de Andalucía, para financiar "PROYECTOS DE REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS TURÍSTICOS MUNICIPALES, AFECTADOS POR LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS DE 2026, ASÍ COMO ACTUACIONES PREVENTIVAS DE DAÑOS PRODUCIDOS POR FUTURAS ADVERSIDADES CLIMÁTICAS", además se incluyen actuaciones para:

Restablecer y mejorar los espacios públicos de uso turístico.

Actuaciones de recuperación y puesta en valor de: centros de interpretación, centros de visitantes, oficinas y puntos de información turística.

Implantación y labores de mantenimiento de rutas turísticas.

Reposición y mantenimiento de la señalización turística

Actuaciones de mejora en el paisaje urbano en el entorno de oferta hotelera y restauración (se incluyen actuaciones de embellecimiento y mobiliario urbano).

Inversiones destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales y adversidades climáticas (actuaciones preventivas).

Los ayuntamientos beneficiarios deberán destinar los fondos recibidos a actuaciones localizadas en las zonas de mayor influencia turística de su término municipal, entendidas como aquellas áreas que concentran la mayor afluencia de visitantes y que resultan esenciales para el mantenimiento y la competitividad del destino turístico.

Segundo.- Requisitos para que el municipio pueda ser beneficiario de la subvención:

Los municipios habrán de cumplir los siguientes requisitos:

Ser un municipio de la provincia de Granada declarado municipio turístico de Andalucía conforme Decreto 72/2017 de 13 de junio de Municipio Turístico de Andalucía, a la finalización de los temporales de 2026 (febrero), afectados de manera significativa en sus infraestructuras, servicios públicos y recursos vinculados a la actividad turística.

Tercero.- Bases reguladoras:

Bases de ejecución del Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo de Granada, (Diputación Provincial de Granada) para el ejercicio 2026.

Cuarto.- Cuantía:

El presupuesto para el presente ejercicio es de 1.295.000€ correspondiente a la aplicación presupuestaria 179 43211 76200 "Transferencias de capital".

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Solicitud:

Las solicitudes para participar en la Convocatoria se formularán conforme al modelo del Anexo I- Solicitud, dirigidas a la Sr. Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Granada, presentándose en el Registro Electrónico General de la Excm. Diputación de Granada, <https://sede.dipgra.es/> en el procedimiento habilitado al efecto denominado: Subvenciones Municipios Turísticos, dentro del catálogo de Trámites "Ayudas y Subvenciones".

La solicitud y demás documentos preceptivos se ajustarán a modelos normalizados incluidos en la convocatoria y estarán disponibles en la página web de Diputación en la siguiente dirección:

<https://www.dipgra.es/servicios/ayudas-y-subvenciones/informacion-de-ayudas-y-subvenciones/SUBVENCIONES-2026-TURISMO-MUNICIPIOS-TURISTICOS/>

Lugar de la Firma: GRANADA

Fecha de la Firma: 2026-03-18

Firmante: Marta Nievas Ballesteros- Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Granada y Diputada Delegada de Turismo y Patrimonio